



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

UN LIBRARY

A/C.5/36/L.19  
30 noviembre 1981

DEC 2 1981

ESPAÑOL  
ORIGINAL: RUSO

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 107 del programa

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Respecto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios  
de las Naciones Unidas y los organismos especializados

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: enmiendas al proyecto  
de resolución contenido en el documento A/C.5/36/L.16

1. Insértese en el párrafo 1 de la parte dispositiva, después de las palabras "asesoramiento letrado", la frase siguiente:

"a que permitan a un representante oficial del otro Estado Miembro del que sea nacional dicho funcionario visitarle y entrevistarse con él ..."

Suprímase, en el párrafo 1, la palabra "funcional".

2. Inclúyanse los dos párrafos adicionales siguientes después del párrafo 1 de la parte dispositiva:

"2. Pide al Secretario General que realice un análisis comparativo del nivel de las prerrogativas e inmunidades de que disfrutaban los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados en los Estados Miembros donde están ubicadas las sedes de esas organizaciones, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;

3. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros en que están ubicadas las sedes de las Naciones Unidas y de los organismos especializados a que procuren que las prerrogativas e inmunidades otorgadas a los funcionarios de estas organizaciones sean elevadas al más alto nivel existente."

-----